



## SOLICITUD PARTICULAR

• Acceder a la Sede Electrónica del Ayto. de Málaga: <u>www.sede.malaga.eu</u>



• Entramos en los trámites del Área de Seguridad:



**Policía Local** Av. De la Rosaleda 19 29008 Málaga +34 951 927 510 policialocal@malaga.eu www.policialocal.malaga.eu





• Clicar en Solicitud de información por accidente de tráfico



https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=7677&tipoVO=5



Es una credencial electrónica expedida por una Autoridad de Certificación que identifica a una persona (física o jurídica). Tras pulsar el siguiente botón el sistema procederá a la detección y presentación de los certificados instalados en su dispositivo. Compruebe previamente que su certificado está correctamente instalado en el navegador. Si dispone de DNI electrónico insértelo en el lector de tarjetas. Acceso mediante certificado

## Acceso mediante Cl@ve



Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos (persona física) a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Cl@ve complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico. Más información 🖈

Acceso mediante Cl@ve





- En la pestaña Inicio tenemos que seleccionar:
  - En calidad de: Interesado
  - Tipo de acceso: Implicado en el accidente de tráfico

Solicitud de Información por Accidente de Tráfico									
1 Trámite									
Inisia Colisitud Decumentación	Eirme Dece								
Inicio Solicitud Documentacion	rima Pago								
NIF/NIE	256								
Nombre	PEDRO								
Primer apellido	В								
Segundo apellido									
En calidad de:	● <mark>Interesado</mark> 〇 Representante								
Opciones de notificación :									
<ul> <li>Seleccione el medio por el que desea ser notificado</li> <li>Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)</li> </ul>									
Los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas habrán de seleccionar medi Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.									
Correo electrónico para preaviso u otra información	. @gmail.com								
Móvil									
Dirección postal	17 , Planta: 1_ C.P. 29010 MALAGA (MALAGA) - ESPAÑA Editar								
Órgano de destino EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (LA0001142)									
Selección del tipo de acceso *2									
Seleccione									
Compañía de Seguros del vehículo implicado en el accidente de tráfico									





• En la pestaña <u>Solicitud</u> se solicita un único dato, la fecha del accidente, después pulsaremos el botón **Consultar Accidente**, y nos mostrará el número del siniestro vial.

Solicitud de Información por Accidente de Tráfico											
Trámite   Requisitos Técnicos											
Inicio	Solicitud	Documentación	Firma	Pago							
Inclo	Julicitud	Documentación	1 IIIId	rugo							
De acuerdo con lo establecido en la <b>Ordenanza Fiscal nº 29 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga</b> , reguladora de la tasa por Prestación de determinados Servicios Especiales de la Policía Local, se comunica que el <b>Parte de Accidente</b> solicitado mediante el presente documento, será enviado previo abono de la liquidación de la tasa de 20,44 € a través del TPV Virtual con tarjeta bancaria de crédito o débito de cualquier entidad o mediante cargo en cuenta de la entidad colaboradora (CaixaBank). <b>Quedan exentos del pago de la tasa</b> los interesados que figuren como demandantes de empleo o jubilados. Si no autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que compruebe todos aquellos datos o informaciones necesarios, deberá acreditar su condición de exención adjuntando la documentación correspondiente.											
Interesado			PE	DRO							
Datos del accidente Fecha*  Q Consultar Accidente  Accidentes en los que está implicado el DNI 25											
Tipo in	tervención	N	úmero	Matrice	ula Fecha	Calle		Estado			
Parte de	e Accidente	20	)24/3		12/05/2024	4 AV	37	Finalizado	Seleccionar		
<ul> <li>Sólo podrá seleccionar y obtener los partes de accidentes finalizados. No se facilitará aquellos que hayan sido remitidos a la autoridad judicial.</li> <li>Exención de pago 2</li> <li>Seleccione una opción si debe estar exento del pago         <ul> <li>Desempleado</li> <li>Jubilado</li> </ul> </li> </ul>											

- Si el interesado está exento de pago, debe clicar lo que corresponda para que no genere la carta de pago de la tasa. Deberá presentar justificante o bien permitir que se recabe electrónicamente la documentación.
- Otros mensajes que pueden aparecer:

Atestado.



- En este caso deberá esperar a que hayan concluido las gestiones para finalizar el siniestro vial. Vuelve a realizar la consulta pasado unos días.

🕦 No es posible continuar con su solicitud, el parte de accidente ha sido remitido a la Autoridad Judicial. Contacte con el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados para ner más información Tfno.951927500. Contactando telefónicamente le informarán del Juzgado y la fecha al que ha sido remitido el

- no se han encontrado datos coincidentes con la búsqueda realizada. No puede continuar con la solicitud si no han transcurrido mínimo 20 días desde la fecha del accidente.
  - Debe transcurrir al menos, 20 días desde que ocurrió el accidente para solicitarlo.

4/5





No se han encontrado datos coincidentes con la búsqueda realizada. Por favor, aporte otros datos que conozca del accidente que nos permita localizar el parte de accidente solicitado, por ejemplo, DNI de otros implicados, matrículas, lugar, fecha, hora,etc...

Ampliación datos del accidente

- La primera búsqueda (con los datos introducidos) es automática. Al no dar resultado, se ofrece la
  opción para que exponga otros datos que disponga, además de los ya puestos anteriormente, que
  puedan servir para localizar el siniestro vial; con estos datos se realizará una búsqueda personalizada.
- Si no realiza el pago tras enviar la solicitud, puede hacerlo posteriormente accediendo a la pestaña Pagos dentro del expediente:



